

Caso Paula Toledo: “Algo que está endeble son las pruebas porque se encargaron de perderlas”

15/11/2020

Celeste Marchetti, una de las abogadas que reemplazó a Arturo Juri como representante de Nuri Ribotta (mamá de Paula), dialogó con FM Vos (94.5) sobre la actualidad de la causa y destacó la existencia de un material audiovisual aportado por un periodista que confirma la responsabilidad de los médicos intervinientes en la autopsia, que lavaron el cuerpo y eliminaron pruebas. «Con ese panorama es que tenemos que resolver la causa, con las pocas pruebas que tenemos», expresó.

Una de las abogadas que reemplazó a Arturo Juri como representante de Nuri Ribotta (mamá de Paula) fue Celeste Marchetti, quien en diálogo con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael se refirió a diversos aspectos vinculados al juicio que comenzará en una semana y media.

Como informó Diario San Rafael, el 25 de noviembre iniciará el tercer juicio por la violación y femicidio de Paula Toledo, cuyo único imputado es Marcos Graín. Mientras que el fiscal a cargo es Pablo Peñasco, en la querrela –representando a la mamá de la víctima– los abogados son Guillermo Rubio y Celeste Marchetti, quien se refirió a tres novedades que tuvo la causa durante la semana, de cara al debate.

Señaló que una tiene que ver con una recusación que interpuso la defensa del señor Graín contra el fiscal; otra tiene que ver con una propuesta que hicieron como abogados querellantes para que la causa se eleve a juicio por jurado; y la otra novedad tiene que ver con la fijación de la fecha de

apertura”, señaló.

Respecto de la recusación hacia Peñasco, la misma fue rechazada. Sobre la propuesta de que el juicio sea por jurado, la abogada expresó que consideran muy prudente que esta causa sea juzgada de esa forma, como se ha hecho en varios otros juicios en nuestra provincia a raíz de la ley aprobada en el año 2018. “El juicio por jurado es un instituto que debe ser innovador en la República Argentina porque es otra forma de juzgar delitos y esa forma de juzgar tiene que ver con que se corran los tecnicismos y los jueces de por medio (no totalmente), poniendo la causa en manos de los ciudadanos elegidos al azar, pero lamentablemente nos fue rechazado también”, expresó, y agregó que la razón que interpuso el tribunal tuvo que ver con una interpretación que hizo de la ley que establece la realización de ese tipo de juicios. Es que el artículo 49 de la ley de Juicio por Jurado dice que va a poder ser juzgada de esa manera toda causa que se haya iniciado con posterioridad a la sanción de esa ley, hecho ocurrido en 2018, mientras que el femicidio de Paula se cometió en el año 2003. Sin embargo, Nuri decidió no recusar la decisión a fin de no seguir dilatando tiempos legales.

Lamentó que “algo que está endeble son las pruebas porque se encargaron de perderlas, de manipularlas o de hacerlas perder”. “Si se comete un femicidio brutal, una violación en manada, una tortura y 17 años después no se puede resolver la causa, ¿es porque la Justicia funciona bien, porque hay pruebas? No. Entonces con ese panorama es que tenemos que resolver la causa, con las pocas pruebas que tenemos”, expresó, y destacó la existencia de un material audiovisual aportado por un periodista que confirma la responsabilidad de los médicos intervinientes en la autopsia, que lavaron el cuerpo y eliminaron pruebas.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/11/Celeste-Marchetti.mp3>